



**PNT** | Plataforma  
Nacional de  
Transparencia

## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

08 de junio del 2018

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00525218**

Fecha de presentación: **08/junio/2018a las12:54horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

Información solicitada:

**Copia del permiso para vender alcohol destapado de la licorería el Agave y de la miche queen, situados en la colonia Barbachano.**

Documentación anexa:

#### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **08/junio/2018**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

#### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>22/06/2018</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>15/06/2018</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>22/06/2018</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-072-VII/2018  
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD  
Playas de Rosarito, B.C., a 22 junio del 2018.

[REDACTED]

PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 08 de junio del 2018, identificada con el número de folio 005525218, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le envío las respuestas de Secretaria General a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"



AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
RECIBIDO  
22 JUN 2018  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

JORGE OMAR CARDENAS TENORIO  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.



T. 01 661 614 9600

Jose Haroz Aguilar 2000  
Fracc. Villa Turistica, 22710  
Rosarito, B.C.



VII AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO  
*Horizonte de Posibilidades*

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL  
DEPARTAMENTO: ALCOHOLES  
NO. DE OFICIO: AL-VII-008/2017  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito B.C. a, 18 de Junio de 2018

**C. JORGE OMAR CÁRDENAS TENO.**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE.-**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, y así mismo en atención a su oficio número **PL-NA-101-VII/2018** de fecha 11 de junio del presente año, en el cual solicita copia del permiso para la venta de bebidas alcohólicas de la licorería el Agave y de la Miche Queen situados en la colonia Barbachano, le informo que lo solicitado no se puede proporcionar por tratarse de información confidencial, esto con fundamento a los Artículos 1, 3, 4 y 5 de la Ley de Protección a los Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Baja California y Artículos 107, 108 y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso Público a la Información Pública, ya que se reserva completamente, en virtud que pone en riesgo la vida, seguridad e integridad del titular de derechos.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES."

*P/A. C. Diego Alfonso Ramírez Robles*

**C. DIEGO ALFONSO RAMÍREZ ROBLES**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
22 JUN 2018  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo  
E.N.R.P.



CALLE JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000  
FRACC. VILLA TURISTICA TEL 661 614 9600 EXT. 2028



VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

**DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL**  
**DEPARTAMENTO: ALCOHOLES**  
**NO. DE OFICIO: AL-VII-008/2017**  
**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**

Playas de Rosarito B.C. a, 18 de Junio de 2018

**C. JORGE OMAR CÁRDENAS TENO.**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE.-**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, y así mismo en atención a su oficio número **PL-NA-101-VII/2018** de fecha 11 de junio del presente año, en el cual solicita copia del permiso para la venta de bebidas alcohólicas de la licorería el Agave y de la Miche Queen situados en la colonia Barbachano, le informo que lo solicitado no se puede proporcionar por tratarse de información confidencial, esto con fundamento a los Artículos 1, 3, 4 y 5 de la Ley de Protección a los Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Baja California y Artículos 107, 108 y 110 de la Ley de Transparencia y Acceso Público a la Información Pública, ya que se reserva completamente, en virtud que pone en riesgo la vida, seguridad e integridad del titular de derechos.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE:**  
**"HORIZONTE DE POSIBILIDADES."**

*P/A. C. Diego Alfonso Ramírez Robles*



**C. DIEGO ALFONSO RAMIREZ ROBLES**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

**RECIBIDO**  
22 JUN 2018  
1:19

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C.c.p. Archivo  
E.N.R.P.



CALLE JOSE HAROZ AGUILAR NO. 2000  
FRACC. VILLA TURISTICA TEL 661 614 9600 EXT. 2028